



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Servicios Judiciales de Medellín
Sistema Acusatorio Penal

Medellín, treinta de abril de dos mil veintiuno

En atención a la solicitud presentada, cítese a las partes, conforme lo previsto en los artículos 172 y 173 del Código de Procedimiento Penal, para que de manera virtual, concurren a la diligencia programada en la siguiente fecha **15 de junio de 2021 a las 11:00 am.**

CÚMPLASE

BEATRIZ IDARRA GÓMEZ
JUEZ COORDINADORA